

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GARU “

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0067 - 2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 19 ENE. 2016.

VISTO:

El Expediente No. 00365-2016, de fecha 13 de Enero del 2016, presentado por los ciudadanos: **JOSE CLEBER JULCA MALUQUIZ**, identificado con DNI No. 46843624 y **FABIOLA LOPEZ SILVANO**, Identificada con DNI No. 44445759, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20°, inciso 6° y 16°, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 0365 de fecha 13-01-2016, presentado por los ciudadanos: **JOSE CLEBER JULCA MALUQUIZ** y **FABIOLA LOPEZ SILVANO**.

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Prof. EDYER TUESTA HIDALGO
ALCALDE



20 ENE 2016